	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO ACTA	DE-FOR-12 Versión 01 15/NOV/2014

300.03.12-007-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 100.13.06-142 DE 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.

El recibo del contrato debidamente terminado, no releva al contratista de las acciones civiles y penales por sus actos u omisiones en la actuación contractual.

En el municipio de La Salina Casanare, a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), acordaron el señor **JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA**, mayor de edad con Cédula de Ciudadanía No. 1116020317 de La Salina-Casanare, en su calidad de Alcalde (e) y representante legal del MUNICIPIO DE LA SALINA, DEPARTAMENTO DE CASANARE – con Nit 800103657-3, entidad dotada de autonomía administrativa y financiera, encargado mediante decreto No. 100.16.01-031-2026 de fecha primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026), con efectos legales a partir del dos (02) de junio de dos mil veintiséis (2026), cuyo domicilio social es en la carrera 5 No. 3-20, Barrio Centro, municipio de La Salina Casanare, quien para los efectos legales del presente se denomina MUNICIPIO Y/O EL CONTRATANTE; **JAYLER ANDREY BARRIOS SALAMANCA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.072.026.499 Chaguaní – Cundinamarca, representante legal de la **FUNDACIÓN MI GRANITO DE ARENA** con NIT 900.986.344-4, en calidad de CONTRATISTA, y **REINA LUCERO ADAME VALBUENA** Secretaria General y de Gobierno Municipal, en su calidad de Supervisora designada mediante Resolución Nº 100.44.01-432-2025 de fecha tres (03) días del mes de diciembre de 2025, liquidar el Contrato de Compraventa No. 100.13.03-017 de 2025, que se identifica a continuación:

A. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	Municipio de La Salina - Casanare
Nit:	800103657-3
Modalidad de selección:	Directa
Tipo de contrato.	Prestación de Compraventa
Contratista:	FUNDACIÓN MI GRANITO DE ARENA
Nit:	900.986.344-4
Representante Legal:	JAYLER ANDREY BARRIOS SALAMANCA
Cédula ciudadanía:	1.072.026.499 de Chaguany-Cundinamarca
Número de contrato:	100.13.03-017 de 2025
Objeto:	DOTACION DE BIENES Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, CASANARE.
Valor total:	DIECISEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($16.019.737,37) M/CTE.
Valor total ejecutado:	DIECISEIS MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($16.019.737,37) M/CTE.
Plazo de ejecución inicial:	Quince (15) días

300.03.12-007-2026

Plazo de ejecución final: Quince (15) días
Fecha de inicio: 03 de Diciembre de 2025
Fecha terminación: 18 de Diciembre de 2025

Forma de pago: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el Municipio pagará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez cumplido y ejecutado la totalidad del objeto contractual, previo informe de supervisión expedido por el funcionario designado, en el cual se verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales teniendo en cuenta el informe de actividades debidamente soportado que presente el CONTRATISTA, y la presentación completa de su documentación para fines legales de contratación incluyendo facturas y/o documento equivalente, el número de planilla y/o último recibo de pago correspondiente a su seguridad social integral como contratista independiente.

B. REGISTRO PRESUPUESTAL

NO.	RUBRO PRE-CONT	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
RP-No.202512030001	2.3.2.02.01.003.45.01	Comisaría de familia dotada	1.3.3.3.20 R.B. Estampillas	$16.019.737,37

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en los informes de supervisión, N° 300.25.16-099-2026, emitidos por el profesional a cargo de la Secretaría General y de Gobierno, designado como supervisor del contrato en mención a través de la Resolución Nº 100.44.01-432-2025 de fecha tres (03) días del mes de diciembre de 2025.

D. CIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO		VALOR
Valor Inicial del Contrato		$16.019.737,37
Valor Adiciones		$0
Valor Actual del Contrato		$16.019.737,37
Valor Pago Anticipado	0%	$0
Valor Desembolsado		$0
Valor Ejecutado		$16.019.737,37
Valor No Ejecutado		$0
Saldo a Favor del Contratista (Presente Acta)		$16.019.737,37
Saldo a Favor del Municipio (Presente Acta)		$0

E. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier Declaración por vía Administrativa, Judicial o Extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto, el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción Judicial o extrajudicial en contra del Municipio de La Salina Casanare por todo concepto.

F. DOCUMENTOS ANEXOS (GARANTIAS)

1. Certificado Banco de Proyectos No. 400.08.10-166-2025 (folio 1)
2. Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal No. 300.11.097-2025 (Folio 2)
3. Certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP202509030003 (Folio 3)
4. Cotizaciones presentadas (folio 4-10
5. Estudios previos N° 300.23.04-073-2025 (Folio 11-20 ambas caras)

300.03.12-007-2026

6. Estudios del sector N° 300.23.01-021-2025 (folio 21-32, ambas caras)
7. Invitación Pública a Contratar N°100.11.07-081-2025 (folio 33-53, ambas caras)
8. Cronograma (folio 54-56, ambas caras)
9. Acta de limitación a Mipymes N°300.11.03-147-2025 (folio 57)
10. Apertura de ofertas (folio 58, ambas caras)
11. Propuestas presentadas- Hoja de Vida (folio 59-101, ambas caras)
12. Informe final de evaluación a propuesta N° 300.03.69-033-2025 (folio 102-103, ambas caras)
13. Contrato de Compraventa N° 100.13.03-017-2025 (folio 104-107), ambas caras)
14. Resolución de supervisión N° 100.44.01-432-2025 (folio 108-109, ambas caras)
15. Poliza presentada y aprobación de póliza en Secop ii (folio 110-111, ambas caras)
16. Registro presupuestal N° 202512030001 (folio 112)
17. Acta de Inicio N° 300.03.11-068-2025 (folio 113, ambas caras)
18. Acta de Terminación N° 300.03.13-045-2025 (folio 114, ambas caras)
19. Informe de actividades (folio 115-131, ambas caras)
20. Informe de supervisión N° 300.25.16-099-2026 (folio 132, ambas caras)

G. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella Intervinieron a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN MISAEL BERDUGO VELANDIA
Alcalde Municipal (E)
Decreto N° 100.16.01-031-2026

JAYLER ANDREY BARRIOS SALAMANCA
C.C. 1.072.026.499 de Chaguany-Cundinamarca
R/L FUNDACIÓN MI GRANITO DE ARENA
NIT 900.986.344-4
Contratista

REINA LUCERO ADAME VALBUENA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Proyectó: Jenny Fernanda Valderrama Granados – Apoyo Administrativo
Secretaría General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Carpeta 100.13.03-017 de 2025
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co